MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN I.M. Nº 259/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 22/2016 para la CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO PRE-ESCOLAR CON BAÑO Y GALERIA ESCUELA BÁSICA Nº 1006 LOS COLONOS ID 314.570 AL SEÑOR LEONCIO VERA SUAREZ CON C.I. Nº 1.497.924, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.-

Obligado, de 28 Octubre de 2016.-

Visto: El Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA de referencia, de acuerdo con las especificaciones ténicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ha analilzado las ofertas presentadas;

Considerando: El comité de Evaluación elevó a la Intendencia Municipal el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión y que transcripto en la parte pertienente menciona: *10-**CONCLUSIÓN:** En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º, 28º y 34º de la ley 2051/03 y a los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al señor Intendente Municipal Don Gil Antolín Amarilla Peralta, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 22/2016 CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO PRE-ESCOLAR CON BAÑO Y GALERÍA ESC. BASICA Nº 1006 LOS COLONOS ID 314.570 al señor LEONCIO VERA SUAREZ con .I. 1.497.924, RUC 1.497.924-1 propietario de la Empresa Unipersonal L.V. CONSTRUCCIONES, por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 95.941.400 (GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS) para la obra de referencia conforme y de acuerdo a las documentaciones mencionadas en éste Dictámen.- Se suscribirá un contrato con el oferente adjudicado, por el plazo establecido en el PBC. Es nuestro Dictamen*

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2015/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece … La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación….

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA identificado como CD Nº 22/2016 para la **CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO PRE-ESCOLAR CON BAÑO Y GALERIA ESCUELA BÁSICA Nº 1006 LOS COLONOS ID 314.570** *al señor **LEONCIO VERA SUAREZ con C.I. Nº 1.497.924, RUC 1.497.924-1,** por el monto de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 95.941.400** (GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS)* conforme y de acuerdo a las documentaciones pronunciados en el Dictámen del Comité de Evaluación.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Obligado

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

Art. 2º) **AUTORIZAR** y encargar a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el Numeral 1° de la presente Resolucion, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar, cumplido archivar.-

Obligado, 28 de Octubre de 2016.-

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz Benitez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil Amarilla
Intendente Municipal